

Montevideo, 17 de setiembre de 2014

**Visto:**

la creciente cantidad de Convenios específicos que ha venido aprobando, por delegación, el Consejo Delegado Académico;

**Considerando:**

1. que esta importante cantidad, conlleva también la dedicación de un tiempo considerable por parte de este Rectorado en los actos de suscripción de los mismos;
2. que muchos de ellos tienen como contraparte signataria, autoridades de menor jerarquía;

**Atento:**

a la necesidad de favorecer y facilitar las ocupaciones del Rector sin descuidar las relaciones de la Universidad de la República con el medio;

**El suscrito Rector, resuelve:**

1. Delégase en los Decanos la firma de los Convenios Específicos cuya contraparte signataria esté conferida a autoridades de menor jerarquía, una vez verificados los requisitos legales y administrativos correspondientes y la aprobación por parte de la autoridad competente.
2. La Dirección General de Relaciones y cooperación, en coordinación con este Rectorado, será la encargada de estas tramitaciones.
3. Comuníquese a todos los Servicios y siga a la Dirección General de Relaciones y Cooperación.



**Dr. Roberto Markarian**  
Rector